



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO

Con relación a la realización de las actuaciones y obras consistentes en el vallado perimetral de protección y la demolición de los elementos que aun están en pie del antiguo edificio del bien inmueble sito en la calle Bilbao, número 26, de Villadiego, cuya propiedad se desconoce, al objeto de cumplir con la obligación derivada del Decreto número 3/2001, de 11 de enero, que declaraba la ruina inminente del citado inmueble y que fue notificado mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de fecha 24 de enero de 2011, tras la comprobación de su incumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se da audiencia a los propietarios e interesados, por un plazo de diez días, para que examinen el expediente a los efectos de que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

En Villadiego, a 7 de febrero de 2011.

El Alcalde-Presidente,
Ángel Carretón Castrillo